CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ÁREA TÉCNICA PARA EL APOYO A PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Dando cumplimiento a lo establecido a la resolución 0348 del 21 de abril de 2023 "*por medio de la cual se establecen las condiciones para el apoyo a proyectos y actividades especiales*", en su Artículo 4, que reza:

"Adjudicación. Una vez el Ministerio de Cultura determine que los proyectos o actividades especiales cumplen con los requerimientos técnicos y financieros solicitados, donde se logre evidenciar que aquellos que están enmarcados dentro del ámbito de aplicación del artículo segundo de la presente resolución, se procederá como se indica a continuación:

*1. **Recepción** de solicitud de apoyo a proyectos y actividades especiales.*
*2. **Registro.** El proyecto o actividad especial debe registrarse en el portal web del Ministerio de Cultura, a través del link que será suministrado por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación a la Investigación a la Actividad Artística y Cultural. Una vez registrado se le asignará un código o número con el que se realizará la trazabilidad.*
*3. **Revisión.** Una vez se recibe el proyecto o actividad especial, la Dependencia, Dirección, Entidad Adscrita, Unidad Administrativa o Unidades Administrativa Especial competente, efectuará su revisión con el fin de determinar si el proyecto o actividad especial cumple con los propósitos misionales del Ministerio de Cultura y con los requisitos de forma y de fondo que haya establecido la entidad. Para lo anterior, se realizará, en primer lugar, una valoración del proyecto, mediante el cual se establecerá si cumple con los requisitos, lo cual se llevará a cabo mediante concepto técnico y con el aval correspondiente para establecer la viabilidad del proyecto o actividad especial.*
*4. **Asignación**. El proyecto o actividad especial postulado, una vez cuente con el aval técnico y financiero por parte del Ministerio de Cultura, será apoyado mediante el mecanismo que aquel disponga."*

Con base en lo anterior, se remite para el concepto de viabilidad técnica el siguiente proyecto:

Entidad	FUNDACION CLAUDIA OCORO
No. Radicado	CE3-2024
Nombre del proyecto	"CARNAVAL DEL FUEGO" UNA FIESTA DE PAZ PARA LA RECUPERACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES AFROCOLOMBIANAS DEL PACÍFICO NARIÑENSE
Departamento	NARIÑO

Municipio	TUMACO, SANTA BÁRBARA, EL CHARCO, MAGÜI PAYÁN, MOSQUERA, LA TOLA, OLAYA HERRERA, FRANCISCO PIZARRO Y ROBERTO PAYAN
Dependencia o Área evaluadora	DIRECCIÓN DE ARTES

1. La dependencia o área encargada deberá realizar la valoración del proyecto o actividad especial presentada, mediante el cual se deberá establecer si cumple o no con los requisitos técnicos que se enuncian a continuación, registrando las respectivas observaciones que respalden la valoración del proyecto:

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
Claridad: Evalúa la manera en que se presentan las ideas centrales del proyecto y su consecuente desarrollo en función del contexto social y cultural donde se proponen. Valora la adecuada argumentación del desarrollo del proyecto en conexión con los objetivos propuestos, las actividades y recursos (técnicos, humanos, económicos) necesarios para la ejecución del proyecto. Valora la precisión con la que se describen los propósitos en relación con la población objetivo del proyecto.	**Cumple**	El proyecto es claro, conciso y expone de manera concreta su relevancia e impacto en el contexto, y la vida cultural de las poblaciones del pacífico nariñense.
Coherencia: Permite identificar si las distintas partes del proyecto están relacionadas entre sí y le otorgan un sentido global al proyecto. Valora la correspondencia entre los objetivos específicos y el objetivo general del proyecto, de manera que se entienda la vinculación lógica entre las actividades, los recursos económicos solicitados (presupuesto) y los tiempos propuestos (cronograma) para la ejecución del proyecto.	**Cumple**	El proyecto presenta coherencia entre los objetivos propuestos y las acciones planteadas para alcanzarles. Se presenta como una acción que recoge una experiencia y trayectoria en el territorio en el desarrollo de acciones de la misma naturaleza.
Viabilidad: El proyecto plantea el desarrollo de un plan de trabajo con unas acciones concretas desarrolladas por personas con roles claros e identificables dentro del proyecto. Evalúa si el proyecto plantea propósitos, actividades posibles de	**Cumple**	El proyecto es viable en términos financieros. En cuanto a su desarrollo temporal , es justo en el tiempo con el que cuenta la organización dado que es conocedora del territorio, contexto y dinámicas.

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
realizar en el contexto social y cultural descrito, en los tiempos propuestos y con los recursos solicitados al Ministerio de Cultura.		
Pertinencia: El proyecto justifica con claridad la necesidad o el problema al que responde. Argumenta la importancia de su desarrollo en función del contexto social y cultural en el cual se pretende realizar.	**Cumple**	El apoyo y financiación es pertinente pues celebra y contribuye el desarrollo de eventos artísticos y culturales relevantes para las comunidades del pacífico sur nariñense en tanto son parte de procesos recurrentes y apropiados por la comunidad.
Aportes al contexto: Evalúa la manera cómo el proyecto se circunscribe a la realidad social que lo enmarca y a partir de ello plantea como resultado de su ejecución, contribuciones materiales o simbólicas al territorio o al grupo social al cual se dirige.	**Cumple**	Es evidente que la realización del proyecto contribuye de manera significativa a sostener y fortalecer las dinámicas artísticas y culturales del contexto, que son parte fundamental de su tejido social.
Alcance: El proyecto plantea hasta dónde pretende llegar, determina los límites de sus propósitos, los contempla en tiempos y espacios definidos, posibles de desarrollar de acuerdo con las actividades propuestas	**Cumple**	El alcance planteado es pertinente.
Vinculación de agentes del territorio en la ejecución del proyecto: Evalúa la manera en que el proyecto integra, involucra la participación de agentes culturales y sociales del territorio en la ejecución del proyecto. Valora el modo en que el desarrollo del proyecto propone la integración de las experiencias, los saberes, conocimientos y prácticas de artistas, gestores, creadores, formadores, activistas, líderes y lideresas del contexto.	**Cumple**	Es evidente que el proyecto, su dinámica y realización hacen parte del tejido de la gestión del sector artístico y cultural del territorio.
Generación de alianzas institucionales, interinstitucionales, sociales, organizativas o comunitarias: Valora la creación o fortalecimiento de acuerdos, el desarrollo de sinergias, la oferta de aportes o apoyos de otras entidades, instituciones u organismos públicos, privados o comunitarios, de orden local,	**Cumple**	La fortaleza del proyecto se sustenta en la red de apoyos con organizaciones de base artística y comunitaria que sostienen las dinámicas de los carnavales de las comunidades.

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación
regional, nacional o internacional, que aportan o favorecen el desarrollo del proyecto, mediante modalidades de cooperación, aportes solidarios, trueques o intercambios para la consecución de los fines planteados en el proyecto.		

2. En los siguientes ítems se deberá registrar el concepto técnico de la dependencia o área a cargo con el fin de establecer el aval correspondiente y la viabilidad del proyecto o actividad especial:

Ítems	Observación
Criterio 1. Evaluación técnica y conceptual del proyecto	El proyecto es sólido en su planteamiento, pertinente, conciso, con alcances mesurados y posibles respecto a los recursos presupuestales y la experiencia previa de la organización proponente.
Criterio 2. Incidencia social y cultural del proyecto	La sostenibilidad de los carnavales es relevante en tanto son eventos que cuentan con una importante apropiación social, y permiten que los agentes artísticos y culturales sean visibilizados por sus comunidades.
Criterio 3. Proyección en el territorio	El proyecto tiene un evidente impacto territorial, regional.

3. Observaciones adicionales (Si aplica):

Concepto favorable: SI **X** NO _____

Fecha de evaluación: 2 de febrero del 2024

Firma Dependencia o área a cargo:



ANA CAROLINA AVILA PÉREZ
Asesor de Dirección de Artes
Profesional especializado Grado 18
DIRECCIÓN DE ARTES